

## La actuación de un buen Gobernador Como mueren los ..re-PUBLICANOS amparadores de Albertito de Quintana

En el poco tiempo que lleva desempeñando su cargo el dignísimo Gobernador Civil de esta provincia Excelentísimo Señor Don. Juan de Urquía, ha demostrado ser un excelente gobernante de grandes condiciones políticas y de un elevado espíritu de justicia que le han atraído las simpatías de los gerundenses que ven en el señor de Urquía un celoso defensor de los intereses sociales, económicos y políticos de la provincia de Gerona.

El señor de Urquía, hombre de buen sentido y amante de realidades, estudia por sí mismo con una diligencia digna de elogio (y de ello son testimonio sus visitas a distintas poblaciones de esta provincia que se realizan sin bombos ni platillos) todo lo que puede afectar al bienestar del pueblo y fomenta al propio tiempo la organización de los elementos sanos del país que sin distinción de clases sociales acuden solícitos al patriótico llamamiento de la primera autoridad civil.

En pocos días ha realizado el señor de Urquía una labor que no realizaron, ni en serio intentaron realizarla aquellos que, más atentos a la satisfacción de sus ambiciones y vanidad personales que al cumplimiento de los deberes de todo buen ciudadano, perdieron lastimosamente el tiempo durante muchos meses, no cuidando de reorganizar la marcha administrativa y política de nuestros Municipio y Diputación provincial y preocupándose tan solo de aparentar que cuentan con influen-

cia en la opinión pública, y querer luego cotizar tal su puesta influencia para la resolución de cuestiones personales o asuntos de interés privado

Decíamos ayer, y repetimos hoy: ¿Qué han hecho tales elementos de provecho para los intereses de la provincia y para colaborar a la obra del Gobierno desde Octubre de 1923, en que erigiéndose en *expertos políticos* actuaron de asesores de la marcha política provincial? No hicieron otra cosa que destrozaron lo bueno que existía, inventar chismes, despegarse entre ellos, los unos a los otros y **NO ORGANIZAR NADA.**

Y ahora esos fracasados son los que se entretienen en hacer circular el rumor de que el dignísimo Gobernador Civil dejará en breve el mando de la provincia. ¡Qué patriotismo el de tales sujetos! ¿Pero no se han dado cuenta de que todo el mundo les conoce ya? Lo mejor que pueden hacer es no continuar haciendo el ridículo y retirarse a sus casas, pues ya que no sirven para hacer nada práctico para colaborar a la actuación del Gobierno especialmente en Cataluña, lo menos que puede esperarse de ellos es que no sigan estorbando.

El Gobernador señor de Urquía tiene a su lado la inmensa mayoría de la opinión de Gerona, que aplaude sinceramente su labor acertada, honrada y patriótica.

Este número ha sido sometido a la previa censura militar.

R. I. P.

FORA MURRALET FORA PARTIT

Los cobardes se retiran. — ¿Y el amor a la Ciudad nostrada?— Los de la ex U. F. N. R. se han disuelto por miedo a la vergüenza y responsabilidades. Por lo visto sólo hay partido, ideal y ciudadanía cuando se mama de la vaca municipal.

¡Quín fastic!

Nada mejor que los contratiempos para llegar a conocer la nobleza, honradez y sinceridad de los hombres; nada mejor que los contratiempos para conocer a los fanfarrones, hipócritas y malos ciudadanos y peores catalanes.

Encabezamos este artículo con este pensamiento a raíz de la disolución del partido de la U. F. N. R. o sea, del Partido que fué de Salvatella, de Pi Suñer y casi de Albertito de Quintana. Aquel partido que ganaba honradamente unas elecciones municipales y que según el señor Pujolá toda la Ciudad estaba de su parte.... Aquel partido no era más que una ficción, con un engranaje de combinaciones indecentes y que había recorrido toda la gama política... ¡ha muerto!, ha desaparecido, se ha disuelto voluntariamente. Alegarán quizás la clausura de su centro por orden superior, la supresión de «Empordá Federal» y la destitución de concejales que constituían el Ayuntamiento representante de su partido político.

Esas serán y son las causas tontas que cierta gentuza que sólo sirve para difamar y que escribir canalladas desde «Empordá Federal» alega en sus tertulias, pero olvidan que morir como gallinas mojadas por el sólo hecho de haberseles el MORRALET ¡es más que reproachable!; morir porque ya no pueden mamar de la grandísima teta

de la vaca municipal que dejaron sin pasto y media tuberculosa; morir porque no mandan ya y por ser simples ciudadanos (a nosotros nos llamarían cuatro desgraciados) nosotros decimos «simples» ciudadanos; morir porque no teneis al diputado eterno; (monárquico en Madrid pero republicano en Empordá); morir porque no podeis hacer empréstitos, comprar aguas; dar de comer sólo a los vuestros y que revienten los demás; morir por el mero hecho de no tener semanario y haberse clausurado aquel simulado centro del Teatro que ilegalmente y violando el contrato os apoderasteis del mismo cuando lo negasteis a los dependientes del comercio de esta Ciudad alegando que el contrato impedía se arrendara a ninguna entidad política o social; morir porque ya no podeis pasearos en montón por la Rambla como cuando saliais de las sesiones municipales con la barriga pa alante. hechos unos hombres por no decir hechos unos fanfarrones y peliculeros; morir después de tantos años de poder, vida y pesetas, eso, señores gobernantes del distrito de Figueras no se comprende ni se concibe.

Si se suspendió vuestro semanario ¿porqué no fundasteis otro? Si se clausuró vuestro centro ¿porqué no os declarasteis francamente republicanos y hubierais podido abrir otro local, lo que nadie os hubiera privado? Pero señores republicanos, federales, nacionalistas, amos y dueños de la Ciudad: ¿A donde está aquel amor y afán por la futura Figueras? ¿A donde está aquella Ciudad «nostrada y dels nostres mes purs amors»? ¿A donde el grito de «visca Figueras»? ¿A donde aquello de visca Catalunya? ¡Ah! la contestación es categórica: vosotros, falsos republicanos que os habeis prestado en elecciones a todas las combinaciones más indecentes para reventar a otros republicanos más dignos que vosotros, jamás habeis vivido por el ideal, carecisteis de ideología y espiritualidad, sólo habeis vivido mientras habeis tenido en vuestras garras el dinero del pueblo al que habeis engañado más de una vez; vuestra vida y predilección ha sido ganar elecciones, crear buena clientela, tallá forças calsas y gees, difamar desde «Empordá Federal» a los señores A. Jonama, Alejandro López, Jose y Rafael Torroella, R. Pascal, J. Moragas, C. Cusi, López

Rodriguez Murray, J. Monegal etc. etc. de los cuales habeis dicho verdaderas canalladas. Si: vuestra vida de farsa, comedia y sin vergüenza no debe ni puede morir como mueren los cerdos después de haberlos bien cebado, no, para los que os censuran seguireis viviendo, pues no creed *necios* que por el mero hecho de disolver vuestro partido quizás para tramar otra mezcolanza, que Figueras no os llamará a cuentas señalando vuestros errores con el dedo acusador.

De manera, que porque os han arrebatado el MORRALET, os vais a casa y que se pudra Figueras... y... ¡viva la Pepa! ¡Ah! señores nacionalistas habeis escrito la postrer página de vuestra historia macabra, habeis demostrado a todo un pueblo que sólo sois políticos y amantes del mismo cuando podeis cobrar y mandar, cuando podeis amenazar para que os voten, cuando prometeis empleos, cuando te neis diputado y cuando haceis *el hombre* disponiendo desde la alcaldía, escupiendo por el colmillo al bajar las escaleras de la Casa Grande inaugurando monumentos con discursos aprendidos con un mes de anticipación... *tot se sab.*

Figueras, este hermoso pedazo del alto Ampurdán al que tantas fanfarronías habeis dirigido desde «Empordá Federal» en vuestros *literarios*, os conoce ya como traidores a la causa republicana, como malos catalanes, como estafadores de Plebiscitos y como combatientes cobardes, pues sólo en vuestras luchas habeis triunfado con falsas promesas, con el *morralet* y bajas maniobras que repudian los honrados.

En lo substancial habeis carecido de divisa; vuestra bandera, luz e ideal ha sido sólo gobernar para llenar vuestros vientres y crear una buena clientela.

Bien decimos: fora *murralet* fora partit.

¡Quin fàstic!

(De *Libertad* periódico republicano que se publica en Figueras)

## Gerona no tiene pulso

Toda la prensa local se ha ocupado del asunto de José Encesa tomando diversos puntos de vista, con lo que es de general conocimiento de los gerundenses que se ventila una cuestión que afecta considerablemente la estructura de esta ciudad y los intereses municipales, al mismo tiempo que el amor propio de los *dos juegos* de Concejales que han intervenido en el asunto.

La misma prensa local tenía anunciada la resolución por el Pleno del Ayuntamiento de un recur-

so de reposición de un acuerdo interpuesto por el señor Encesa. Era de esperar que la opinión pública se pronunciaría en sentido determinado asistiendo considerable número de gerundenses a la sesión del 27 de Septiembre, pero no fué así, concurriendo a ésta únicamente media docena contada de ellos, y dando con esto la sensación de ser asunto que interesaba sólo a contadísimas personas.

Omitimos la narración de los hechos originarios de la controversia en el asunto que se ventila que tiene dos aspectos, uno legal y otro moral.

La fase legal de la cuestión, está en determinar la eficacia jurídica que puede tener el reflejo en los presupuestos municipales de un convenio no aprobado Consistorialmente y cuya diaphanidad está empañada por una controversia desusada en los anales gerundenses; y la fase moral de la cuestión está en determinar si por múltiples razones, sin negar que la ciudad obtiene beneficios en el arreglo con el señor Encesa, estos beneficios son muy inferiores a los que podía y debían obtenerse en cuyo último caso puede existir dolo en perjuicio notorio de los intereses municipales, lo que de suceder haría justificadas determinadas actitudes.

No nos extrañaría que el asunto acabara en manos de amigables componedores y para este caso es de interés de la Ciudad que las negociaciones tengan lugar con mesura y con una claridad meridiana puntualizando el beneficio o perjuicio que ello habrá de reportar a esta Ciudad para que la malicia ciudadana no se cebe injustamente con nadie, sea alto o bajo, blanco o negro.

Y para que la población recobre la confianza en sus propios destinos y no haya que repetirse que no tiene pulso.

## Reglamento de los Secretarios de Ayuntamientos aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto último

### IV

#### (Continuación)

En cada concurso el Ayuntamiento fijará el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos que establece el artículo 231 del Estatuto, únicos admisibles, y si nada dijese, se entenderá que deja todos ellos al libre criterio y calificación de sus miembros.

Cuando por fusión de varias desaparezcán algún Municipio, o por agrupación forzosa deba suprimirse alguna Secretaria, los Secretarios que pierdan su cargo tendrán derecho preferente a ocupar, cuando vaque el de la misma categoría que corresponda al nuevo Municipio o a la agrupación. A los efectos de este artículo, el nuevo Ayuntamiento, caso de fusión o de segregación, y la Junta de la Agrupación forzosa, en su caso, tendrá como Secretario el que lo fuese del Municipio de mayor número de habitantes entre los fusionados o entre los agrupados. Cuando la fusión o agregación tengan lugar a virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, será aplicable a los Secretarios interesados lo establecido para los Interventores en el párrafo 3.º del artículo 58 de este Reglamento (Artículo 25).

El Alcalde convocará a sesión extraordinaria del Pleno, salvo que se trata de época de sesiones cuatrimestrales, en cuyo caso se utilizarán éstas y en la citación firmarán el recibí todos los Concejales uniéndose estas al expediente. La sesión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al plazo del concurso y en ella se hará el nombramiento en votación nominal por mayoría absoluta del número legal de Concejales. Si no se reuniese esta mayoría se verificará segunda sesión en término máximo de setenta y dos horas, y si tampoco se obtuviere dentro de los tres días naturales siguientes, habrá de celebrarse tercera sesión, bastando entonces la mayoría relativa de los Concejales presentes.

El concursante en quien recaer el nombramiento que no se presente a tomar posesión sin causa justificada y apreciada así por la Corporación respectiva, en el plazo de treinta días desde la publicación del acuerdo en la «Gaceta» de Madrid, se entenderá que renuncia el cargo, y la Corporación resolverá nuevamente el mismo concurso con sujeción a lo prevenido en este artículo.

En el acto de la posesión de Secretarías de la primera categoría, los interesados presentarán el título de Licenciado en Derecho, del cual se tomará razón en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos darán cuenta a los Gobernadores y estos a la Dirección general de Administración, en terminos de tercer día, de los nombramientos de Secretario, expresando el número de concursantes y condiciones de preferencia que se tuvieron en cuenta para el nombramiento, y de las vacantes, con expresión de motivos que las hubieren producido. (Artículo 26.)

(Continuará)

La sana opinión pública tributa grandes elogios a la brillante actuación del Sr. de Urquía al frente del Gobierno Civil de esta provincia, y de tales sentimientos del verdadero, nos complacemos hacernos eco desde estas columnas.

El día de la apertura del curso académico se comentó muy favorablemente entre varios Doctores del Claustro Universitario de Barcelona, la circular del señor Delegado gubernativo de La Bisbal, a los maestros nacionales encareciéndoles la necesidad de que empleen el idioma oficial en sus relaciones con los escolares.

Nosotros esperamos que todos los maestros cuidarán de que sus alumnos conozcan el idioma oficial a fin de que luego cuando sean mayores, puedan ser útiles a la sociedad y no hagan el papel ridículo de no saber hablar el español.

¿Verdad Sr. Blasi y Barceló que estamos en lo cierto?

Se nos dice, que de un momento a otro será nombrado para otro cargo judicial nuestro ilustre amigo señor Fournier, actual Presidente de la Audiencia de Tarragona y que terminado el plazo posesorio pedirá la excedencia.

Lo celebramos pues ello nos permitirá ver con más frecuencia entre nosotros a tan buen amigo.

Terminada su licencia, el jueves posesionóse nuevamente del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia, don Manuel Caballero.

En virtud de órdenes severísimas recibidas de la Dirección de Seguridad, quedan absolutamente prohibidos los recreos que venían tolerándose en determinados casinos. El Gobernador ha dado órdenes a la policía para que los persiga sin contemplaciones.

Por la Alcaldía de Amer se ha anunciado concurso para la provisión de los cargos municipales de un Jefe y dos Subalternos con los sueldos de 1900; 1500 y 1500 pesetas respectivamente al objeto de dedicarlo a la Administración y ejecución de los servicios de recaudación de Arbitrios e Impuestos municipales.

Nos vemos en la imposibilidad de servir los muchos pedidos que hemos recibido de ejemplares de LA VOZ DE GERONA de los días 14 y 28 de Septiembre último, por haberse agotado las correspondientes ediciones.

Imp. Vda. M. Llach.—GERONA